

Podrán optar a dicha plaza, mediante instancia dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la Real Academia de Ciencias Veterinarias, avalada por la firma de tres Académicos de Número, quienes reúnan los siguientes requisitos:

- 1.º Ser español.
- 2.º Estar en posesión del Grado de Doctor en Veterinaria, con una antigüedad mínima de cinco años.
- 3.º Aportar su currículum vitae.
- 4.º Solicitar la vacante avalada por la firma de tres Académicos de Número.

Las solicitudes se recibirán en la Secretaría de la Real Academia, calle Maestro Ripoll, 8, 28006 Madrid, durante los treinta días naturales siguientes, a partir de la aparición de esta convocatoria, en el «Boletín Oficial del Estado».

La elección se efectuará con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 27 de julio de 2001 (Boletín Oficial del Estado núm. 193, de 13 de agosto de 2001, pág. 30441).

Madrid, 10 de julio de 2007.—El Secretario General de la Real Academia de Ciencias Veterinarias, Salvio Jiménez Pérez.

92 *RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2007, de la Real Academia de Ingeniería, por la que se convocan plazas de Académico Correspondiente.*

La Real Academia de Ingeniería convoca la provisión de cuatro plazas de Académico Correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 859/1994, de 29 de abril.

En virtud de los Estatutos y Reglamento de Régimen Interior de la Corporación, esta convocatoria se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Las propuestas de candidatos habrán de ser presentadas en la Secretaría de la Academia en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Segunda.—Cada propuesta deberá ir firmada al menos por tres Académicos Numerarios.

Tercera.—Acompañará a cada propuesta una relación documentada de los méritos científicos y profesionales del candidato.

Madrid, 1 de octubre de 2007.—El Académico Secretario General de la Real Academia de Ingeniería, José Antonio Martín Pereda.

93 *RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2007, de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, por la que se anuncia, para su provisión, vacante de Académico de Número.*

En cumplimiento del Decreto expedido por el Ministerio de Educación Nacional en catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, inserto en este Boletín Oficial del Estado del día veintitrés de iguales mes y año, se hace público para general conocimiento que el día veintidós de marzo de dos mil cinco se ha producido en esta real academia una vacante de Académico de Número, en la medalla treinta y cuatro por fallecimiento del Excmo. Sr. D. Antonio Millán Puelles, adscrito a la Sección de Ciencias Filosóficas, en virtud del artículo once de los estatutos de la Corporación se anuncia su provisión con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—las propuestas de candidatos habrán de ser presentadas en la secretaría de la academia, dentro de un plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O.E.

Segunda.—cada propuesta deberá ir firmada por tres académicos numerarios.

Tercera.—acompañará a cada propuesta relación documentada de los méritos del candidato.

Madrid, 2 de octubre de 2007.—El Académico Secretario de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Marcelino Oreja Aguirre.

94 *RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2007, de la Real Academia Nacional de Medicina, por la que se anuncian, para su provisión, plazas de Académico Correspondiente.*

La Real Academia Nacional de Medicina convoca para su provisión, plazas de Académico Correspondiente a las Secciones:

- Sección I. Fundamentales: Tres plazas.
- Sección II. Medicina: Cuatro plazas.
- Sección III. Cirugía: Cuatro plazas.
- Sección IV. Medicina Preventiva y Salud Pública: Dos plazas.
- Sección V. Farmacología y Medicina Física: Dos plazas.
- Sección VI. Medicina Legal, Psiquiatría e Historia de la Medicina: Dos plazas.

Tendrán que reunir los candidatos que opten a dichas plazas, mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente de la Real Academia Nacional de Medicina, conforme al artículo diez de los Estatutos, los siguientes requisitos:

1. Ser español.
2. Tener el grado de Doctor en Medicina.
3. Contar con diez años, al menos, de antigüedad en el ejercicio de la profesión.
4. Haberse distinguido en las materias de su especialidad adjuntando Currículum Vitae.
5. Presentar una Memoria original relacionada con la especialidad de la Sección a la que corresponde la plaza solicitada.

Las solicitudes de los aspirantes y memorias se recibirán en la Secretaría de la Academia, calle Arrieta, n.º 12 (28013 Madrid), en un plazo máximo de 30 días naturales a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 29 de octubre de 2007.—El Académico Secretario General de la Real Academia Nacional de Medicina, Juan Jiménez Collado.

95 *RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2007, de la Real Academia Nacional de Medicina, por la que se anuncia, para su provisión, plaza de Académico de Número.*

La Real Academia Nacional de Medicina anuncia, para su provisión, una plaza de Académico de Número en Neurocirugía, vacante en la Sección III Cirugía.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos vigentes por los que se rige la Corporación, se requiere para optar a dicha plaza:

1. Ser español.
2. Tener el grado de Doctor en la Facultad de Medicina.
3. Contar con quince años, al menos, de antigüedad en el ejercicio de la profesión.
4. Haberse distinguido notablemente en las materias de la especialidad que se anuncia.

Se abrirá un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la aparición de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, para que puedan presentarse en la Secretaría de la Real Academia Nacional de Medicina, calle de Arrieta, número 12, de Madrid, propuestas firmadas por tres Señores Académicos a favor de los candidatos que crean reúnen condiciones para ello.

No serán tramitadas aquellas propuestas que lleven más de tres firmas.

Las propuestas irán acompañadas de una declaración jurada de los méritos e historial científico de los candidatos propuestos y otra declaración solemne del mismo, en virtud de la cual, se compromete a ocupar la vacante, en caso de ser elegido para ello.

Madrid, 13 de noviembre de 2007.—El Académico Secretario General de la Real Academia Nacional de Medicina, Juan Jiménez Collado.

96 *RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2007, de la Real Academia Nacional de Medicina, por la que se anuncia, para su provisión, plaza de Académico de Número.*

La Real Academia Nacional de Medicina anuncia, para su provisión, una plaza de Académico de Número en Endocrinología, Metabolismo y Nutrición, vacante en la Sección II Medicina.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos vigentes por los que se rige la Corporación, se requiere para optar a dicha plaza:

1. Ser español.
2. Tener el grado de Doctor en la Facultad de Medicina.
3. Contar con quince años, al menos, de antigüedad en el ejercicio de la profesión.
4. Haberse distinguido notablemente en las materias de la especialidad que se anuncia.

Se abrirá un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la aparición de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, para que puedan presentarse en la Secretaría de la Real Academia Nacional de Medicina, calle de Arrieta, número 12, de Madrid, propuestas firmadas por tres Señores Académicos a favor de los candidatos que crean reúnen condiciones para ello.

No serán tramitadas aquellas propuestas que lleven más de tres firmas.

Las propuestas irán acompañadas de una declaración jurada de los méritos e historial científico de los candidatos propuestos y otra declaración solemne del mismo, en virtud de la cual, se compromete a ocupar la vacante, en caso de ser elegido para ello.

Madrid, 13 de noviembre de 2007.—El Académico Secretario General de la Real Academia Nacional de Medicina, Juan Jiménez Collado.

97 *RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2007, de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, por la que se anuncia, para su provisión, vacante de Académico Numerario.*

Por fallecimiento del Excmo. Sr. D. Baltasar Rodríguez-Salinas Palero, ha quedado en esta Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales una vacante que corresponde a la medalla núm. 18, asignada a la Sección de Ciencias Exactas. Esta Real Academia ha acordado proceder a su provisión lo que, en virtud del artículo 51 de los Estatutos de la Corporación, deberá ajustarse a las normas siguientes:

Primera.—Las propuestas de candidatos habrán de ser presentadas en la Secretaría de la Academia dentro de un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Segunda.—Cada propuesta habrá de ir firmada exactamente por tres Académicos Numerarios, dos al menos de los cuales deben pertenecer a la Sección de Ciencias Exactas.

Tercera.—Acompañará a cada propuesta relación numerada de los méritos y publicaciones del candidato.

Madrid, 20 de noviembre de 2007.—El Secretario General de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, José Javier Etayo Miqueo.

98 *RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2007, de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, por la que se acuerda anunciar vacante de Académico de Número.*

El Pleno de Académicos de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2007, en cumplimiento del artículo 10 de los Estatutos (Real Decreto 1058/2005), por los que se rige la Academia actualmente, ha acordado anunciar en el

Boletín Oficial del Estado una vacante de Académico de Número, que se corresponde con la Medalla número 33 de la misma.

Madrid, 5 de diciembre de 2007.—El Académico Secretario General de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, Rafael Navarro Valls.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

99 *RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publican las ayudas concedidas en el año 2007, del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007), en la parte dedicada al fomento de la investigación técnica para apoyo a centros tecnológicos.*

Por Orden ITC/70/2007, de 19 de enero, se efectuó convocatoria del año 2007, para la concesión de ayudas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica para apoyo a Centros Tecnológicos (BOE número 22, de 25 de enero de 2007).

Una vez resuelta la citada convocatoria, procede dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre; General de Subvenciones, y en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

En consecuencia, resuelvo:

Artículo único.

Dar publicidad a las ayudas concedidas por la Dirección General de Política de la PYME al amparo de la Orden ITC/70/2007, de 19 de enero de 2007, por la que se efectúa convocatoria del año 2007, para la concesión de ayudas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al fomento de la investigación técnica para apoyo a Centros Tecnológicos (BOE número 22, de 25 de enero de 2007).

Todas estas ayudas figuran en el anexo que se adjunta, distribuidas por programa y crédito presupuestario al que se imputan, indicando además el número de proyecto y su título, así como nombre del beneficiario y su número de identificación fiscal.

Madrid, 12 de diciembre de 2007.—La Directora General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa, María Callejón Fornieles.